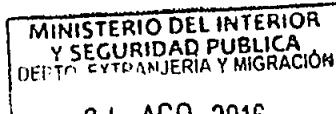


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6713386



24 AGO 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ ~~ESTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Santiago Celestino ANDRES ROSALES RUN: 23.623.069-4
2. Don Rodrigo Patrick ANDRES SAMAME RUN: 24.079.644-9
3. Doña Jhanlee Valentina ANDRES SAMAME RUN: 24.079.669-4
4. Doña Valentina ZUNAGUA JANCO RUN: 23.599.893-9
5. Doña Yojaine Jasiel LOZADA SANTOS RUN: 25.021.299-2
6. Doña María Candelaria CODECA RUN: 24.976.211-3
7. Don Jhon Fredy GARCIA ZULETA RUN: 25.044.174-6
8. Don Linton Domingo VALENCIA GARCIA RUN: 24.999.480-4
9. Doña Sarita Elizabeth SIGUENZA GARCIA RUN: 24.451.080-9
10. Don Hugo LOPEZ CRUZ RUN: 24.564.474-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/RPL  
[141] 05/08/2016